

# Gaceta # 8115

17 de marzo de 2016



**Gobernación  
del Atlántico**

---

**ATLÁNTICO LÍDER**



**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**

Gobernador

**GUILLERMO POLO CARBONELL**

Secretario del Interior

**PEDRO LEMUS NAVARRO**

Secretario Privado

**JIM NELSON MUÑOZ**

Secretario General

**CECILIA ARANGO ROJAS**

Secretaria de Planeación

**JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO**

Secretaria de Hacienda

**LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**

Secretaria de Agua Potable

**RACHID NÁDER ORFALE**

Secretaria Jurídica

**MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN**

Secretario de Infraestructura

**ANATOLIO SANTOS**

Secretario de Desarrollo Económico

**DAGOBERTO BARRAZA**

Secretario de Educación

**ARMANDO DE LA HOZ**

Secretario de Salud

**RAFAEL FAJARDO MOVILLA**

Jefe oficina Control Interno

**CAMILO CEPEDA TARUD**

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

**MARÍA T. FERNÁNDEZ**

Secretaria de Cultura y Patrimonio

**ÓSCAR PANTOJA**

Gerente de Capital Social

**CARLOS MANCERA QUEVEDO**

Asesor de Comunicaciones

**CARLOS GRANADOS BUITRAGO**

Director del Tránsito Departamental

**MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ**

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

## Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR  
**DECRETO N. 000173 DE 2016**

**Modificadorio del Decreto No. 001303 de 2015, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016"**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR  
**DECRETO N. 000170 DE 2016**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA NO REMUNERADA AL ALCALDE MUNICIPAL DE GALAPA"**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**  
**DESPACHO DEL GOBERNADOR**  
**DECRETO N. 000173 DE 2016**

Modificatorio del Decreto No. 001303 de 2015, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No. 000292 del 15 de febrero de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, conforme a la certificación emitida por la Subsecretaría de Tesorería en la cuenta donde se administran los recursos por concepto de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, existe un saldo a corte 31 de diciembre de 2015 por valor de \$20.920.847.264, los cuales una vez descontada la reserva presupuestal por \$9.604.102.089, los pasivos exigibles de la vigencia anterior por \$474.905.077 y las incorporaciones realizadas en decretos anteriores por \$3.045.000.000, resulta un saldo disponible de \$7.796.840.098. Con base en lo anterior, se requiere adicionar la suma de \$1.979.000.000 al presupuesto de ingresos en el artículo 10541 "Recursos del Balance" y al presupuesto de egresos en los artículos 26009 "Apoyo a Deportistas en el Departamento del Atlántico" por \$800.000.000, 26410 "Desarrollo empresarial a través de la comercialización y el marketing" por \$650.000.000, 26480 "Atracción de inversiones nacional e internacional" por \$129.000.000, 26490 "Estrategias regionales de competitividad e iniciativas de clústeres" por \$100.000.000, 26860 "Recuperación y preservación ambiental" por \$400.000.000 y 27010 "Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación", por \$100.000.000.

2. Que, con el fin de atender los costos operativos que genera la utilización de la Infraestructura del Centro Universitario del Sur y garantizar su operatividad, se requiere contracreditar el artículo del presupuesto egresos 25990 "Juegos Centroamericanos y del Caribe" para asignar recursos al artículo 25522 "Universidad del Sur" por valor de \$1.000.000.000, respectivamente.

3. Que, la Secretaría de Infraestructura con el objeto de contratar obras correspondientes a la segunda etapa del Colegio Santa Ana del municipio de Baranoa y realizar el adicional a la interventoría de la Institución Educativa Máximo Mercado del municipio de Sabanalarga, se hace necesario contracreditar el artículo 26002 "Construcción y/o Mejoramiento y/o mantenimiento de espacios deportivos y recreativos en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico" y acreditar el artículo 25520 "Construcción, mejoramiento y dotación de la

Infraestructura Educativa del Departamento del Atlántico" por valor de \$600.000.000. Adicionalmente, la Secretaría de Educación solicita contracreditar los artículos 25750 "Fomento a la asociatividad solidaria" por \$20.600.000, 26152 "Inclusión social" por \$19.217.150 y 25670 "Acceso a la Educación Superior y Articulación con la Media Técnica" por \$30.182.850, para trasladar recursos al artículo 25770 "Estímulos y agenda cultural", por \$70.000.000.

4. Que, según Certificados de Disponibilidad No. 360042, 360043 y 360045, emitidos por la Secretaría de Hacienda, se encuentran disponibles las partidas que se van a contracreditar.

5. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000292 del 15 de febrero de 2016, establece "Facúltese al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 30 de junio de 2016, para realizar adiciones, crear partidas, reducciones, incorporaciones y traslados que ajustan el presupuesto necesarios para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2016".

6. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas adiciones y traslados que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2016.

#### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO:		Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:	
1		INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
1.01		ADMINISTRACION CENTRAL.	
1.01.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.01.02.01		RECURSOS DEL BALANCE	
1.01.02.01.02		OTROS RECURSOS DEL BALANCE	
	10541	Recursos del Balance	2.079.000.000
		<b>TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016</b>	<b>2.079.000.000</b>

<b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b>		<b>Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:</b>	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03.01		RETO ATLÁNTICO MAS EQUITATIVO	
2.01.03.01.09		SECTOR RECREACION Y DEPORTE	
2.01.03.01.09.01		PROGRAMA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA TODOS	
2.01.03.01.09.01.03		SUBPROGRAMA DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	
	26009	Apoyo a Deportistas en el Departamento del Atlántico	700.000.000
2.01.03.02		RETO ATLÁNTICO MENOS POBREZA	
2.01.03.02.28		SECTOR DESARROLLO	
2.01.03.02.28.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EMPRENDEDOR: DESARROLLO EMPRESARIAL CON EQUIDAD	
2.01.03.02.28.01.01		SUBPROGRAMA DESARROLLO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA COMERCIALIZACIÓN Y EL MARKETING	
	26410	Desarrollo empresarial a través de la comercialización y el marketing	650.000.000
2.01.03.03.28.03		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS ATRACTIVO: PROMOCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	
2.01.03.03.28.03.01		SUBPROGRAMA ATRACCIÓN DE INVERSIONES NACIONAL E INTERNACIONAL	
	26480	Atracción de inversiones nacional e internacional	129.000.000

2.01.03.03.28.03.02		SUBPROGRAMA ESTRATEGIAS REGIONALES DE COMPETITIVIDAD E INICIATIVAS DE CLÚSTERES	
	26490	Estrategias regionales de competitividad e iniciativas de clústeres	100.000.000
2.01.03.04		RETO ATLÁNTICO MAS SEGURO Y SOSTENIBLE	
2.01.03.04.53		SECTOR MEDIO AMBIENTE	
2.01.03.04.53.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS VERDE: ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO	
2.01.03.04.53.01.02		SUBPROGRAMA RECUPERACIÓN Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL	
	26860	Recuperación y preservación ambiental	400.000.000
2.01.03.05		RETO ATLÁNTICO CON BUEN GOBIERNO	
2.01.03.05.61		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL	
2.01.03.05.61.01		PROGRAMA ATLÁNTICO EN BUENAS MANOS: BUEN GOBIERNO CON GESTIÓN Y TRANSPARENCIA	
2.01.03.05.61.01.01		SUBPROGRAMA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA	
	27010	Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación	100.000.000
		<b>TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016</b>	<b>2.079.000.000</b>
<b>ARTÍCULO TERCERO:</b>		<b>Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:</b>	

2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03.01		RETO ATLÁNTICO MAS EQUITATIVO	
2.01.03.01.07		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.07.02		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO CON CALIDAD	
2.01.03.01.07.02.06		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR	
	25670	Acceso a la Educación Superior y Articulación con la Media Técnica	30.182.850
2.01.03.01.07.03		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO PARA LA COMPETITIVIDAD, LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO	
2.01.03.01.07.03.04		SUBPROGRAMA FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA	
	25750	Fomento a la asociatividad solidaria	20.600.000
2.01.03.01.09		SECTOR RECREACION Y DEPORTE	
2.01.03.01.09.01		PROGRAMA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN PARA TODOS	
2.01.03.01.09.01.01		SUBPROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL CON EQUIDAD	
	25990	Juegos Centroamericanos y del Caribe	1.000.000.000
2.01.03.01.09.01.02		SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPORTIVA Y RECREATIVA	
	26002	Construcción y/o Mejoramiento y/o mantenimiento de espacios deportivos y recreativos en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico	600.000.000
2.01.03.02		RETO ATLÁNTICO MENOS POBREZA	
2.01.03.02.23		SECTOR POBREZA	

2.01.03.02.23.01		PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y RESOCIALIZACIÓN "RED UNIDOS"	
2.01.03.02.23.01.01		SUBPROGRAMA APOYO A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	
	26152	Inclusión social	19.217.150
		<b>TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016</b>	<b>1.670.000.000</b>
<b>ARTÍCULO CUARTO:</b>		<b>Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2016 de la siguiente manera:</b>	
2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.01		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
2.01.03.01		RETO ATLÁNTICO MAS EQUITATIVO	
2.01.03.01.07		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.07.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS EDUCADO	
2.01.03.01.07.01.05		SUBPROGRAMA MODERNIZACIÓN Y RELOCALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
	25520	Construcción, mejoramiento y dotación de la Infraestructura Educativa del Departamento del Atlántico	600.000.000
	25522	Universidad del Sur	1.000.000.000
2.01.03.01.08		SECTOR CULTURA	
2.01.03.01.08.01		PROGRAMA ATLÁNTICO MÁS CULTURA: ACCESO LIBRE Y EQUITATIVO A LOS BIENES Y SERVICIOS CULTURALES DEL DPTO.	

2.01.03.01.08.01.01		SUBPROGRAMA APOYO Y COFINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DE LA AGENDA CULTURAL Y DEL CARNAVAL DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUSIVO	
	25770	Estímulos y agenda cultural	70.000.000
		TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016	1.670.000.000

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE  
DADO EN BARRANQUILLA A LOS 16 DE MARZO DE 2016**

*Firmado Original*

**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

*Firmado Original*

**JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO**  
SECRETARIO DE HACIENDA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR  
DECRETO N. 000170 DE 2016**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA NO REMUNERADA AL ALCALDE MUNICIPAL DE GALAPA”**

EL suscrito Gobernador del Departamento del Atlántico en uso de sus facultades constitucionales , legales y en especial las contenidas en el artículo 100 de la ley 136 de 1994, y 31 de la ley 1551 de 2012,

**CONSIDERANDO**

Que **JOSÉ FERNANDO VARGAS MUÑOZ**, en su condición de Alcalde Municipal de Galapa, solicitó mediante oficio calendado 14 marzo de 2016 ante el despacho del Gobernador del Atlántico , licencia no remunerada , a partir del diecisiete (17) de marzo de 2016 hasta el veintinueve (29) de marzo de 2016 , para ausentarse del cargo como Alcalde Municipal de Galapa.

Que es procedente conceder la respectiva licencia no remunerada durante el término solicitado.

Que corresponde al Alcalde encargar de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces, durante el término de la licencia del titular.

Que en virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder a **JOSE FERNANDO VARGAS MUÑOZ**, Alcalde Municipal de Galapa licencia no remunerada a partir del diecisiete (17) de marzo de 2016 hasta el veintinueve (29) de marzo de 2016, de acuerdo los considerando del presente Decreto.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los 16 de marzo del 2016

*Firmado original*

**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
Gobernador

